ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1951 DEL 2025

CONTRATANTE	**DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**
CONTRATISTA	**INGEOTEC INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.**
IDENTIFICACIÓN	**NIT 901.761.545-5**
REPRESENTANTE LEGAL	**ANA MARCELA CUARAN MEDICIS**
IDENTIFICACIÓN	**C.C. NRO. 1.135.014.074 EXPEDIDA EN MOCOA (P)**
CLASE DE CONTRATO	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
OBJETO	**EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA CIUDADANA A TRAVÉS DEL APOYO A LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+ DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**
VALOR TOTAL	**VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($ 29.652.000,00) M/CTE**
PLAZO DEL CONTRATO	**HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2025**

Entre los suscritos a saber: **JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO,** identificado con cédula de ciudadanía número 18.125.039 expedida en Mocoa - Putumayo, obrando en su calidad de **SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTAL**, con funciones de ordenación del gasto según Decreto No. 004 del 3 de enero 2025, se encuentra facultado para contratar por la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b, y autorizado para contratar mediante Ordenanza No. 701 del 14/01/2015, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO** o Contratante; de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informarle que una vez realizada la evaluación y verificación de la oferta por usted presentada dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **SDSD-MC-063-2025**, cuyo objeto es: "**EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA CIUDADANA A TRAVÉS DEL APOYO A LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+ DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO",** la misma cumple con los requerimientos establecidos por la entidad en la Invitación previamente publicada en la Plataforma SECOP II, por lo cual fue aceptada de manera expresa e incondicional por la Gobernación del Putumayo.

En ese sentido y considerando lo expuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, el presente documento y la propuesta presentada por **INGEOTEC INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S,** identificada con NIT 901.761.545-5, representada legalmente por **ANA MARCELA CUARAN MEDICIS**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.135.014.074 de Mocoa (P), constituyen para todos los efectos la relación contractual originada en la Invitación Pública No. **SDSD-MC-063-2025** con base en la cual se expedirá el correspondiente Registro Presupuestal.

La presente relación contractual se regirá por lo dispuesto en las normas vigentes que regulan la materia y lo dispuesto en la invitación pública y estudios previos, así:

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1951 DEL 2025

CLAUSULA 1: OBJETO: El objeto a desarrollar en virtud de la presente relación contractual es**:** "**EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN E INCIDENCIA CIUDADANA A TRAVÉS DEL APOYO A LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+ DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"**

CLAUSULA 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las especificaciones técnicas que se desarrollaran en virtud del objeto contractual, son las que se describen a continuación, en concordancia con los estudios previos, la invitación pública y la propuesta económica y sus anexos presentada por el contratista, así:

ACTIVIDAD 1 SESIÓN MESA DEPARTAMENTAL			
ítem	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Cantidad**
1	Gastos de transporte terrestre para delegado de la mesa departamental de la poblacion LGBTIQ+ desde Sibundoy- Mocoa y retorno	Trayecto	2
2	Gastos de transporte terrestre para delegado de la mesa departamental de la poblacion LGBTIQ+ desde Puerto Asis- Mocoa y retorno	Trayecto	2
3	Gastos de transporte terrestre para delegado de la mesa departamental de la poblacion LGBTIQ+ desde Puerto Guzman- Mocoa y retorno	Trayecto	2
4	Gastos de transporte terrestre para delegado de la mesa departamental de la poblacion LGBTIQ+ desde Orito- Mocoa y retorno	Trayecto	2
5	Gastos de transporte terrestre para delegado de la mesa departamental de la poblacion LGBTIQ+ desde Valle del Guamuez- Mocoa y retorno	Trayecto	2
6	Gastos de transporte terrestre para delegado de la mesa departamental de la poblacion LGBTIQ+ desde San Miguel- Mocoa y retorno	Trayecto	2
7	Gastos de transporte terrestre para delegado de la mesa departamental de la poblacion LGBTIQ+ desde Colon- Mocoa y retorno	Trayecto	2
8	Gastos de Transporte terrestre para delegado de la mesa departamental de la poblacion LGBTIQ+ desde Santiago- Mocoa y retorno	Trayecto	2
9	Gastos de Transporte terrestre para delegado de la mesa departamental de la poblacion LGBTIQ+ desde VillaGarzon- Mocoa y retorno	Trayecto	2

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1951 DEL 2025

10	Gastos de Transporte fluvial y terrestre para 1 participante de la comunidad LGTBIQ+ desde Puerto Leguizamo a Mocoa y Mocoa a Puerto Leguizamo. Nota. (Esto incluye el servicio de transporte urbano en Puerto Asis a el Ferri)	Trayecto	2
11	Servicio de alojamiento a Mesa Departamental de la Poblacion LGBTIQ+ Habitación de cama sencilla, baño privado, preferiblemente con aire acondicionado, servicio de televisión por cable.	Unidad	11
12	Desayuno que incluye 80 g de arroz blanco, 80 g de huevos perico, 40 g de papa criolla frita, 30 g de fruta picada (papaya y banano) y 200 ml de jugo natural de naranja.	Unidad	11
13	Refrigerio que incluye 1 empanada de 100 g, 1 porción de fruta picada de 80 g y 1 bebida de 200 ml (jugo natural en agua).	Unidad	32
14	Almuerzo que incluye 80 g de pollo guisado, 80 g de arroz blanco, 80 g de papa salada, 80 g de ensalada fresca (lechuga y tomate) y 200 ml de jugo natural de naranja.	Unidad	16
15	Cena especial que incluye 120 g de pollo a la plancha, 120 g de arroz blanco, 80 g de papa salada, 80 g de ensalada fresca (lechuga, tomate y zanahoria) y 200 ml de bebida caliente o fría.	Unidad	11
16	AlQUILER DE AUDITORIO: Para la realización de la Primera Sesión de la Mesa Departamental de la Población LGBTIQ+ del Putumayo, se deberá garantizar un espacio adecuado, preferiblemente un auditorio o salón de eventos con al menos dos ambientes y capacidad mínima para 15 personas. Este lugar debe contar con silletería, mesas, ayudas audiovisuales como video beam, sistema de sonido con micrófono, conectividad Wifi, tomas eléctricas y baños para damas y caballeros.	Unidad	1
17	SEGURO DE VIDA: Se garantizará el seguro de vida a los participantes de cada municipio, que asistan a los eventos programados para este proyecto. Este seguro de vida tiene cobertura desde el primer día de su desplazamiento, los días efectivamente laborados y su retorno a municipios de residencia. Los amparos que incluye: • Muerte accidental • Invalidez accidental y/o desmembración • Gastos médicos derivados de accidentes amparados • Gastos de traslado por accidente • Auxilio funerario	Amparo	11
TOTAL ACTIVIDAD 1			
ACTIVIDAD 2 ELECCIÓN DE LA NUEVA MESA DEPARTAMENTAL LGBTIQ+			
ítem	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Cantidad**

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1951 DEL 2025

18	TARJETONES: Se requiere la elaboración de formatos impresos para la emisión del voto, diseñados de manera clara, ordenada y legible. Cada tarjetón deberá incluir el rostro de los postulantes en óptimas condiciones, que garantice su adecuada identificación, así como un espacio definido, claro y conciso para marcar la opción de voto. La distribución de este material se realizará en los 13 municipios del Departamento del Putumayo.. Especificaciones técnicas: Tipo de papel: Papel bond o propalcote de 90 a 115 gramos, resistente al manejo manual. Color e impresión: Impresión en blanco y negro o a un solo color, para mayor claridad y control. Tamaño sugerido: 14 x 21 cm (media carta) o según necesidad logística. Diseño gráfico: Diagramación ordenada y clara. Inclusión del rostro del postulante en alta resolución. Espacios definidos para marcar la opción. Instrucciones breves y visibles para facilitar el proceso de votación. Durabilidad: Material práctico y resistente al manejo manual. Entrega: Clasificados y empacados por municipio, con cantidades específicas para cada uno de los 13 municipios. Observaciones: Deben garantizar legibilidad y facilidad de marcación. Nota: (El operador deberá entregar una muestra previa para validación antes de la impresión total).	Paquete x70 tarjetones	13

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1951 DEL 2025

19	PUBLICIDAD RADIAL: Con el fin de garantizar la amplia difusión y participación ciudadana en el proceso de elección de la nueva Mesa Departamental de la población LGBTIQ+, se requiere la contratación de un espacio radial en cada uno de los 13 municipios del Departamento del Putumayo. Cobertura municipal: La difusión deberá realizarse en emisoras locales de cada municipio, con alcance comunitario y en franjas de alta audiencia. Número de cuñas: Se recomienda la emisión de una (1) cuña radial un día antes de la elección, con el fin de garantizar la difusión del proceso e incentivar la participación ciudadana. Duración de las cuña: Entre 30 y 40 segundos. Lenguaje inclusivo y accesible: Los mensajes deberán construirse con un enfoque de respeto, diversidad e inclusión, evitando tecnicismos y promoviendo la participación de toda la comunidad. Contenido sugerido: Convocatoria a la elección de la Mesa Departamental LGBTIQ+. Información sobre fecha, hora y lugar de votación. Requisitos básicos para participar. Mensajes que promuevan el respeto, la inclusión y la no discriminación. Nota (las cuñas deberán ser aprobadas por la encargada del programa).	Unidad	13
20	PUBLICIDAD DIGITAL: Se garantizará el diseño y la difusión de piezas comunicacionales en redes sociales, con contenidos claros, incluyentes y accesibles, orientados a promover la participación ciudadana e informar de manera oportuna sobre el proceso electoral de la Mesa Departamental de la Población LGBTIQ+.	Unidad	4
21	PAPELERIA: Se garantizará la disponibilidad de materiales para los 13 municipios para el apoyo indispensables del desarrollo de las actividades logísticas de la jornada de las elecciones, tales como (paquetes de marcadores de colores, 2 cajas de lapiceros de buena calidad de color negro, 3 tijeras de buen materias, cintas adhesivas, 5 carpetas color blanco y una resmas de papel tamaño carta (8.5” x 11”), conformada por 500 hojas de papel blanco de 75 g/m², apto para impresión láser, inyección de tinta y fotocopiado. Presenta buena opacidad, acabado liso y secado rápido, ideal para uso en oficinas, informes, comunicaciones y demás procesos administrativos). todo esto en un kit para cada municipio del Departamento del Putumayo.	Kit	13
TOTAL ACTIVIDAD 2			
ACTIVIDAD 3 SESIÓN Y POSESIÓN DE LA NUEVA MESA DEPARTAMENTAL LGBTIQ+			
ítem	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Cantidad**

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1951 DEL 2025

22	Gastos de transporte terrestre para delegado de la mesa departamental de la poblacion LGBTIQ+ desde Sibundoy- Mocoa y retorno	Trayecto	4
23	Gastos de transporte terrestre para delegado de la mesa departamental de la poblacion LGBTIQ+ desde Puerto Asis- Mocoa y retorno	Trayecto	4
24	Gastos de transporte terrestre para delegado de la mesa departamental de la poblacion LGBTIQ+ desde Puerto Guzman- Mocoa y retorno	Trayecto	4
25	Gastos de transporte terrestre para delegado de la mesa departamental de la poblacion LGBTIQ+ desde Orito- Mocoa y retorno	Trayecto	4
26	Gastos de transporte terrestre para delegado de la mesa departamental de la poblacion LGBTIQ+ desde Valle del Guamuez- Mocoa y retorno	Trayecto	4
27	Gastos de transporte terrestre para delegado de la mesa departamental de la poblacion LGBTIQ+ desde San Miguel- Mocoa y retorno	Trayecto	4
28	Gastos de transporte terrestre para delegado de la mesa departamental de la poblacion LGBTIQ+ desde Colon- Mocoa y retorno	Trayecto	4
29	Gastos de Transporte terrestre para delegado de la mesa departamental de la poblacion LGBTIQ+ desde Santiago- Mocoa y retorno	Trayecto	4
30	Gastos de Transporte terrestre para delegado de la mesa departamental de la poblacion LGBTIQ+ desde VillaGarzon- Mocoa y retorno	Trayecto	4
31	Gastos de Transporte terrestre para delegado de la mesa departamental de la poblacion LGBTIQ+ desde San Francisco- Mocoa y retorno	Trayecto	2
32	Gastos de Transporte terrestre para delegado de la mesa departamental de la poblacion LGBTIQ+ desde Puerto Caicedo- Mocoa y retorno	Trayecto	2
33	Gastos de Transporte fluvial y terrestre para 1 participante de la comunidad LGTBIQ+ desde Puerto Leguizamo a Mocoa y Mocoa a Puerto Leguizamo. Nota. (Esto incluye el servicio de transporte urbano en Puerto Asis a el Ferri)	Trayecto	4
34	Desayuno que incluye 80 g de arroz blanco, 80 g de huevos perico, 40 g de papa criolla frita, 30 g de fruta picada (papaya y banano) y 200 ml de jugo natural de naranja.	Unidad	24
35	Refrigerio que incluye 1 empanada de 100 g, 1 porción de fruta picada de 80 g y 1 bebida de 200 ml (jugo natural en agua).	Unidad	70

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1951 DEL 2025

36	Almuerzo que incluye 80 g de pollo guisado, 80 g de arroz blanco, 80 g de papa salada, 80 g de ensalada fresca (lechuga y tomate) y 200 ml de jugo natural de naranja.	Unidad	28
37	KIT AGENDA Y LAPICERO: El kit está conformado por una agenda tipo cuaderno tamaño media carta (21 x 13 cm), con 80 hojas de papel bond blanco de 70 g/m², impresas a una tinta por ambas caras, con diseño cuadriculado o rayado, encuadernada con anillado metálico doble “O” en orientación vertical. La carátula está elaborada en propalcote de 150 g/m², plastificada en acabado mate o brillante en su cara externa, montada sobre cartón kraft de 1.2 mm para mayor rigidez, con guarda interna blanca. El kit incluye además un lapicero de tinta negra, de buena calidad, con punta media y cuerpo ergonómico, y un separador de páginas tipo cinta textil o plástico. (El diseño deberá ser aprobado por el supervisor del Programa)Todos los elementos se entregan empacados en una bolsa tipo zipper o funda reutilizable para garantizar su adecuada presentación y protección.	Unidad	1
38	ALQUILER DE AUDITORIO: Para la realización de la Primera Sesión de la Mesa Departamental de la Población LGBTIQ+ del Putumayo, se deberá garantizar un espacio adecuado, preferiblemente un auditorio o salón de eventos con al menos dos ambientes y capacidad mínima para 15 personas. Este lugar debe contar con silletería, mesas, ayudas audiovisuales como video beam, sistema de sonido con micrófono, conectividad Wifi, tomas eléctricas y baños para damas y caballeros. Además, se debe ofrecer una estación de café para un mínimo de 80 personas, que incluya aromáticas de frutas, agua fría y caliente, azúcar y utensilios como vasos ecológicos de 5 onzas y pitillos biodegradables, garantizando disponibilidad permanente para el consumo libre de los participantes, en condiciones adecuadas de higiene y calidad.	Unidad	1
39	SEGURO DE VIDA: Se garantizará el seguro de vida a los participantes de cada municipio, que asistan a los eventos programados para este proyecto. Este seguro de vida tiene cobertura desde el primer día de su desplazamiento, los días efectivamente laborados y su retorno a municipios de residencia. Los amparos que incluye: • Muerte accidental • Invalidez accidental y/o desmembración • Gastos médicos derivados de accidentes amparados • Gastos de traslado por accidente • Auxilio funerario	Amparo	24
TOTAL ACTIVIDAD 3			
ACTIVIDAD 4 TEJIENDO LIDERAZGOS POR LA IGUALDAD Y LA DIVERSIDAD PUTUMAYENSE			

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1951 DEL 2025

ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
40	ALQUILER DE AUDITORIO: Para la realización de la Primera Sesión de la Mesa Departamental de la Población LGBTIQ+ del Putumayo, se deberá garantizar un espacio adecuado, preferiblemente un auditorio o salón de eventos con al menos dos ambientes y capacidad mínima para 15 personas. Este lugar debe contar con silletería, mesas, ayudas audiovisuales como video beam, sistema de sonido con micrófono, conectividad Wifi, tomas eléctricas y baños para damas y caballeros. Además, se debe ofrecer una estación de café para un mínimo de 80 personas, que incluya aromáticas de frutas, agua fría y caliente, azúcar y utensilios como vasos ecológicos de 5 onzas y pitillos biodegradables, garantizando disponibilidad permanente para el consumo libre de los participantes, en condiciones adecuadas de higiene y calidad.	Unidad	1
41	Refrigerio que incluye 1 empanada de 100 g, 1 porción de fruta picada de 80 g y 1 bebida de 200 ml (jugo natural en agua).	Unidad	70
42	ALMUERZO: Almuerzo que incluye 80 g de pollo guisado, 80 g de arroz blanco, 80 g de papa salada, 80 g de ensalada fresca (lechuga y tomate) y 200 ml de jugo natural de naranja.	Unidad	55
43	PAPELERIA: Se garantizará la disponibilidad de materiales de apoyo indispensables para el desarrollo del conversatorio, tales como (caja de Resma de papel tamaño carta (8.5” x 11”), conformada por 500 hojas de papel blanco de 75 g/m², apto para impresión láser, inyección de tinta y fotocopiado. Presenta buena opacidad, acabado liso y secado rápido, ideal para uso en oficinas, informes, comunicaciones y demás procesos administrativos).	Caja x 10 Unidades	1
44	ARMONIZACIÓN: Se garantizará durante la jornada, un ritual de limpieza energética y espiritual guiado por una persona conocedora de las tradiciones ancestrales del territorio. Se emplearán elementos naturales como sahumerios, plantas aromáticas, flores, agua y música tradicional, con el propósito de armonizar el espacio y disponer el ánimo de las y los asistentes para el trabajo conjunto, desde el reconocimiento de la diversidad y la espiritualidad como fuerza de vida.	Unidad	1
45	BOTONES DISTINTIVOS: Se garantizará distintivos en forma de botones, el servicio de diseño e impresión de botones distintivos personalizados en material resistente, con cierre seguro y acabados de calidad. La empresa o proveedor deberá garantizar la fidelidad del diseño, durabilidad del material y la entrega oportuna del producto, de acuerdo con la imagen institucional del proyecto y el tamaño de los botones.	Paquete x 100 Botones	1
TOTAL ACTIVIDAD 4			
TOTAL PROYECTO:			

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1951 DEL 2025

- **METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD 1: SESIÓN DE LA MESA DEPARTAMENTAL LGBTIQ+ (ENCUENTRO DE 1 DIA).

La primera sesión de la Mesa Departamental de la Población LGBTIQ+ se llevará a cabo en el municipio de Mocoa y contará con la participación de once (11) representantes, provenientes de los municipios de San Miguel, Valle del Guamuez, Orito, Puerto Asís, Puerto Guzmán, Sibundoy, Colón, Santiago, Mocoa, Villagarzón y Puerto Leguizamo. Este espacio se constituye como una acción estratégica para el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y el reconocimiento efectivo de los derechos de los sectores sociales LGBTIQ+ en el departamento del Putumayo.

Durante la jornada se abordarán aspectos fundamentales como el marco normativo y conceptual de las políticas públicas de diversidad sexual y de género, así como temas relacionados con la incidencia política, el empoderamiento comunitario y la articulación interinstitucional. Adicionalmente, se realizará la presentación de avances del Plan de Acción de la Mesa para la vigencia actual y se desarrollará un ejercicio participativo de ajuste del reglamento interno, con el fin de robustecer su organización, autonomía y capacidad de interlocución.

Como parte de la estrategia metodológica del evento, se promoverá un espacio de encuentro previo a la jornada formal mediante una cena especial de bienvenida, la cual será ofrecida a los representantes el día de su llegada. Este espacio, de carácter autónomo, tiene como propósito generar un ambiente cálido e inclusivo para el diálogo inicial, romper el hielo entre los participantes y facilitar una planificación más efectiva de las actividades programadas. Este componente responde a la necesidad de crear vínculos de confianza entre los actores que conforman la Mesa, reconociendo la diversidad de trayectorias, territorios y enfoques que convergen en este ejercicio.

El enfoque metodológico de esta sesión está orientado al fortalecimiento integral de las capacidades organizativas, técnicas y políticas de las y los representantes, mediante herramientas prácticas de planeación, deliberación y vocería. Además, se propiciará un espacio de intercambio de saberes entre liderazgos diversos, permitiendo identificar problemáticas comunes, visibilizar experiencias exitosas y construir propuestas colaborativas ajustadas a los contextos locales.

Finalmente, este evento reafirma el compromiso de la Gobernación del Putumayo con la implementación efectiva de políticas públicas inclusivas, el respeto a la dignidad de todas las personas y la construcción de territorios más justos, equitativos y diversos. La consolidación de la Mesa como espacio de representación e incidencia fortalece no solo a sus integrantes, sino también al tejido social del Putumayo en su conjunto.

PARTICIPANTES	CANTIDAD
Representante de la Mesa Departamental de la Población LGBTIQ+ del Municipio de San Miguel	1
Representante de la Mesa Departamental de la Población LGBTIQ+ del Municipio del Valle del Guamuez	1
Representante de la Mesa Departamental de la Población LGBTIQ+ del Municipio de Orito	1

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1951 DEL 2025

Representante de la Mesa Departamental de la Población LGBTIQ+ del Municipio de Puerto Asís	1
Representante de la Mesa Departamental de la Población LGBTIQ+ del Municipio de Puerto Guzmán	1
Representante de la Mesa Departamental de la Población LGBTIQ+ del Municipio de Mocoa	1

Representante de la Mesa Departamental de la Población LGBTIQ+ del Municipio de San Miguel	1
Representante de la Mesa Departamental de la Población LGBTIQ+ del Municipio del Valle del Guamuez	1
Representante de la Mesa Departamental de la Población LGBTIQ+ del Municipio de Orito	1
Representante de la Mesa Departamental de la Población LGBTIQ+ del Municipio de Puerto Asís	1
Representante de la Mesa Departamental de la Población LGBTIQ+ del Municipio de Puerto Guzmán	1
Representante de la Mesa Departamental de la Población LGBTIQ+ del Municipio de Mocoa	1

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1951 DEL 2025

		LLEGADA							MOCOA - ASAMBLEA MESA DEPARTAMENTAL LGTBIQ+							REGRESO						
		DÍA 1							DÍA 2							DÍA 3						
MUNICIPIOS	PARTICIPANTES	Des	Alm	Cen	Ref	Hos	seg	Despl	Des	Alm	Cen	Ref	Hos	Seg	Despl	Des	Alm	Cen	Ref	Hos	Seg	Despl
SANTIAGO	1	-	-	1	-	1	1	1	1	1		2	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-
COLON	1	-	-	1	-	1	1	1	1	1	-	2	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-
SIBUNDOY	1	-	-	1	-	1	1	1	1	1	-	2	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-
VILLA GARZÓN	1	-	-	1	-	1	1	1	1	1	-	2	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-
MOCOA	1	-	-	1	-	-	1	-	1	1	-	2	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-
PUERTO GUZMAN	1	-	-	1	-	1	1	1	1	1	-	2	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-
SAN MIGUEL	1	-	-	1	-	1	1	1	1	1	-	2	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-
ORITO	1	-	-	1	-	1	1	1	1	1	-	2	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-
PUERTO ASIS	1	-	-	1	-	1	1	1	1	1	-	2	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-
VALLE DEL GUAMUEZ	1	-	-	1	-	1	1	1	1	1	-	2	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-
PUERTO LEGUIZAMO	1	1	1	1	-	1	1	1	1	1	-	2	1	1	-	1	1	-	-	-	1	1
ADICIONALES		-	-	-	-	-	-	-	-	5	-	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		1	**1**	**11**	**0**	**10**	**11**	**10**	**11**	**16**		**32**	**1**	**11**	**9**	**1**	**1**	**0**	**0**	**0**	**1**	**1**

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1951 DEL 2025

A. GARANTIZAR EL TRANSPORTE.

Esta actividad se realizará en un (01) encuentro de un (01) día y se llevará a cabo en el Municipio de Mocoa. Para esta sesión se entregará un subsidio de transporte a cada participante por cada municipio dependiendo del lugar o municipio que representen en el territorio del Departamento del Putumayo. Este subsidio cubrirá el transporte de ida al municipio de Mocoa, que debe hacerse efectivo el día antes del evento y el regreso al finalizar el evento a su municipio de origen. Cabe resaltar que para este apartado no aplica para a los participantes del municipio de Mocoa.

B. GARANTIZAR EL ALQUILER DEL LUGAR.

Se debe garantizar el alquiler de un espacio perfectamente adecuado, según características establecidas en el apartado de (16.1.2 consideraciones técnicas para el desarrollo del proyecto), este espacio debe ser por un (01) día de duración de la Sesión de la Mesa Departamental de la Población LGBTIQ+.

C. GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN.

Se debe garantizar el suministro de alimentación con todas las condiciones de salubridad y presentación adecuada, según características establecidas en el apartado de (16.1.1 consideraciones técnicas para el desarrollo del proyecto). Los tiempos de entrega de la alimentación, serán establecidos por participantes, en el caso de los adicionales en almuerzos y refrigerios, serán dentro de las primeras horas correspondientes a cada servicio de alimento, con el objetivo de garantizar orden en el evento y mejorar su productividad.

SESIÓN MESA DEPARTAMENTAL POBLACIÓN LGBTIQ+ - MOCOA	
Desayuno	11
Almuerzo	16
Cena	11
Refrigerios	32

- **DESAYUNO.**

Desayunos Durante el evento: Se requiere garantizar el desayuno a cada uno de los representantes en la jornada del evento PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+ DEL PUTUMAYO, dando como resultado un total de Once (11) desayunos para los 11 representantes.

Nota: Para el representante del municipio de Puerto Leguizamo, se debe garantizar el suministro de desayuno tanto en el trayecto de ida como en el de regreso.

- **ALMUERZO.**

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1951 DEL 2025

Se requieren un (01) almuerzo por cada uno de los Once (11) representantes, lo que equivale a un almuerzo en el evento. Además, es necesario 5 almuerzos adicionales para las personas invitadas. Estos invitados pueden ser personas de entidades, organizaciones, que se inviten en el marco del desarrollo de las actividades.

NOTA: Para el representante del municipio de Puerto Leguizamo, se debe garantizar el suministro de almuerzo tanto en el trayecto de ida como en el de regreso.

- **CENA.**

Dentro de las actividades propias de los participantes, el día uno (01) se reúnen para llevar a cabo un encuentro previo de socialización y planeación de acciones, en tal sentido, en el primer día se debe garantizar cena especial en un buen restaurante, que incluya variedad en el menú, platos para todos los participantes, incluyendo los del municipio anfitrión. En el desarrollo de la actividad se debe garantizar una (01) cena por cada uno (01) de los representantes.

Como parte de la metodología del evento, se contempla una cena de bienvenida dirigida a los miembros de la Mesa Departamental LGBTIQ+, la cual tiene como propósito generar un espacio propicio para el reencuentro, fortalecer los vínculos entre sus integrantes y facilitar la planificación conjunta de las actividades.

- **REFRIGERIOS.**

Se deberá garantizar dos (2) refrigerios a cada uno de los Once (11) representantes en el evento, uno en jornada de la mañana y otro en jornada de la tarde. Adicional, se deberá garantizar 10 refrigerios adicionales para los visitantes, distribuidos en 5 por la mañana y 5 por la tarde. Cabe resaltar que esto se deberá garantizar en el día del evento.

D. GARANTIZAR EL HOSPEDAJE.

SESIÓN MESA DEPARTAMENTAL POBLACIÓN LGBTIQ+ - MOCOA	
Hospedaje	11

Se debe garantizar el hospedaje, según características establecidas en el apartado de (16.1.4 consideraciones técnicas para el desarrollo del proyecto). En tal sentido, se deberá garantizar el servicio de hospedaje para los representantes de la PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+, la cual se llevará a cabo en el municipio de Mocoa. Cabe resaltar que para este apartado no aplica para a los participantes del municipio de Mocoa.

Nota: Para el representante del municipio de Puerto Leguizamo, se deberá garantizar el servicio de hospedaje posterior al evento, teniendo en cuenta la lejanía de su trayecto**.**

E. GARANTIZAR EL SEGURO DE VIDA.

SESIÓN MESA DEPARTAMENTAL POBLACIÓN LGBTIQ+ - MOCOA

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1951 DEL 2025

Seguros de vida	11

Mediante este seguro la ASEGURADORA cubrirá los riesgos mencionados en las condiciones particulares y a indemnizar al BENEFICIARIO por hasta veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigente, y se deberán garantizar desde dos (2) días calendario antes del evento, durante el mismo y dos (2) días calendario después del evento. Lo anterior en miras a garantizar el amparo desde los traslados de los municipios de residencia hacia el lugar del evento y de regreso.

ACTIVIDAD 2: **ELECCIÓN DE LA NUEVA MESA DEPARTAMENTAL LGBTIQ+.**

Proceso participativo y democrático que se llevará a cabo en los 13 municipios del Departamento del Putumayo, con el fin de garantizar la renovación, legitimidad y pluralidad de la Mesa, asegurando una representación diversa e inclusiva.

A continuación, se relacionan los municipios que participaran en la elección de Nueva Mesa de participación Departamental de la población LGBTIQ+.

PARTICIPANTES
Población LGBTIQ+ del Municipio de San Miguel
Población LGBTIQ+ del Municipio del Valle del Guamuez
Población LGBTIQ+ del Municipio de Orito
Población LGBTIQ+ del Municipio de Puerto Asís
Población LGBTIQ+ del Municipio de Puerto Guzmán
Población LGBTIQ+ del Municipio de Mocoa
Población LGBTIQ+ del Municipio de Sibundoy
Población LGBTIQ+ del Municipio de Colon
Población LGBTIQ+ del Municipio de Santiago
Población LGBTIQ+ del Municipio de Villagarzón
Población LGBTIQ+ del Municipio de Puerto Leguizamo
Población LGBTIQ+ del Municipio de Puerto Caicedo

Para implementar esta actividad a nivel Departamental se requiere de los siguientes materiales, insumos:

PUBLICIDAD DIGITAL: Se garantizará el diseño y la difusión de piezas comunicacionales en redes sociales, con contenidos claros, incluyentes y accesibles, orientados a promover la participación ciudadana e informar de manera oportuna sobre el proceso electoral de la Mesa Departamental de la Población LGBTIQ+ a nivel Departamental.

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1951 DEL 2025

PUBLICIDAD RADIAL: Con el fin de garantizar la amplia difusión y participación ciudadana en el proceso de elección de la nueva Mesa Departamental de la población LGBTIQ+, se requiere la contratación de un espacio radial en cada uno de los 13 municipios del Departamento del Putumayo, con Cobertura municipal

TARJETONES: Se requiere la elaboración de formatos impresos para la emisión del voto, diseñados de manera clara, ordenada y legible. Cada tarjetón deberá incluir el rostro de los postulantes en óptimas condiciones, que garantice su adecuada identificación, así como un espacio definido, claro y conciso para marcar la opción de voto. La distribución de este material se realizará en los 13 municipios del Departamento del Putumayo.

Insumos y Materiales		
ACTIVIDAD 2: **ELECCIÓN DE LA NUEVA MESA DEPARTAMENTAL LGBTIQ+**		
Nombre	**Descripción del elemento**	**Imagen de Referencia**
Papelería	Se garantizará la disponibilidad de materiales para los 13 municipios para el apoyo indispensables del desarrollo de las actividades logísticas de la jornada de las elecciones, tales como (paquetes de marcadores de colores, 2 cajas de lapiceros de buena calidad de color negro, 3 tijeras de buen materias, cintas adhesivas, 5 carpetas color blanco y una resmas de papel tamaño carta (8.5" x 11"), conformada por 500 hojas de papel blanco de 75 g/m², apto para impresión láser, inyección de tinta y fotocopiado. Presenta buena opacidad, acabado liso y secado rápido, ideal para uso en oficinas, informes, comunicaciones y demás procesos administrativos).Todo esto es un kit para los 13 municipios del departamento del Putumayo.	

ACTIVIDAD 3: SESIÓN Y POSESIÓN DE LA NUEVA MESA DEPARTAMENTAL LGBTIQ+.
Esta sesión se desarrollará en la ciudad de Mocoa, incluirá el acto formal de cierre de la Mesa periodo vigente (2023–2025) y la posesión de la nueva Mesa Departamental LGBTIQ+, reafirmando su compromiso con la promoción, defensa y garantía de los derechos de la población diversa del Departamento.

Para el desarrollo de la sesión y el acto de posesión se ha previsto una duración de un (1) día. Los representantes deberán llegar en horas de la mañana y, una vez finalizada la jornada en la tarde, retornarán a sus lugares de residencia.

Se exceptúan los representantes del municipio de Puerto Leguizamo, quienes deberán desplazarse un (1) día antes de la sesión y regresarán a su lugar de origen un (1) día después del evento, teniendo en cuenta las condiciones de transporte y la distancia geográfica.

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1951 DEL 2025

Dentro de esta actividad se contempla la entrega de un kit a cada representante de la Mesa Departamental, tanto saliente como entrante, el cual incluirá una agenda de buena calidad y un lapicero.

A continuación, se relacionan los participantes a la posesión y sesión.

PARTICIPANTES	CANTIDAD
Representante de la Mesa Departamental de la Población LGBTIQ+ del Municipio de San Miguel	2
Representante de la Mesa Departamental de la Población LGBTIQ+ del Municipio del Valle del Guamuez	2
Representante de la Mesa Departamental de la Población LGBTIQ+ del Municipio de Orito	2
Representante de la Mesa Departamental de la Población LGBTIQ+ del Municipio de Puerto Asís	2
Representante de la Mesa Departamental de la Población LGBTIQ+ del Municipio de Puerto Guzmán	2
Representante de la Mesa Departamental de la Población LGBTIQ+ del Municipio de Mocoa	2
Representante de la Mesa Departamental de la Población LGBTIQ+ del Municipio de Sibundoy	2
Representante de la Mesa Departamental de la Población LGBTIQ+ del Municipio de Colon	2
Representante de la Mesa Departamental de la Población LGBTIQ+ del Municipio de Santiago	2
Representante de la Mesa Departamental de la Población LGBTIQ+ del Municipio de Villa Garzón	2
Representante de la Mesa Departamental de la Población LGBTIQ+ del Municipio de Puerto Leguizamo	2
Representante de la Mesa Departamental de la Población LGBTIQ+ del Municipio de San Francisco	1
Representante de la Mesa Departamental de la Población LGBTIQ+ del Municipio de Puerto Caicedo	1
TOTAL	**24**

MUNICIPIOS	PARTICIPANTES	Desayuno	Refrigerio	Almuerzo	Refrigerio	Seguro	Desplaz amiento
SANTIAGO	2	2	2	2	2	2	2
COLON	2	2	2	2	2	2	2
SIBUNDOY	2	2	2	2	2	2	2
SAN FRANCISCO	1	1	1	1	1	1	1
MOCOA	2	2	2	2	2	2	-
PUERTO CAICEDO	1	1	1	1	1	1	1
VILLA GARZÓN	2	2	2	2	2	2	2
PUERTO GUZMAN	2	2	2	2	2	2	2
SAN MIGUEL	2	2	2	2	2	2	2
ORITO	2	2	2	2	2	2	2
PUERTO ASIS	2	2	2	2	2	2	2
VALLE DEL GUAMUEZ	2	2	2	2	2	2	2

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1951 DEL 2025

PUERTO LEGUIZAMO	2	2	2	4	2	2	2
ADICIONALES	-	-	11	2	11	-	-
		24	**35**	**28**	**35**	**24**	**24**

RESUMEN – SESIÓN MESA DEPARTAMENTAL DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+ - MOCOA			
Desayuno	24	Refrigerios	70
Almuerzo	28	Seguros	24
Desplazamiento	24		

A. GARANTIZAR EL TRANSPORTE.
Esta actividad se realizará en un (01) encuentro de un (01) día y se llevará a cabo en el Municipio de Mocoa. Para esta sesión se entregará un subsidio de transporte a cada participante por cada municipio dependiendo del lugar o municipio que representen en el territorio del Departamento del Putumayo. Este subsidio cubrirá el transporte de ida al municipio de Mocoa, que debe hacerse efectivo el día antes del evento y el regreso al finalizar el evento a su municipio de origen. Cabe resaltar que para este apartado no aplica para a los participantes del municipio de Mocoa.

B. GARANTIZAR EL ALQUILER DEL LUGAR.
Se debe garantizar el alquiler de un espacio perfectamente adecuado, según características establecidas en el apartado de (16.1.2 consideraciones técnicas para el desarrollo del proyecto), este espacio debe ser por un (01) día de duración de la Sesión de la Mesa Departamental de la Población LGBTIQ+. Cabe resaltar que para este apartado no aplica para a los participantes del municipio de Mocoa.

C. GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN.
Se debe garantizar el suministro de alimentación con todas las condiciones de salubridad y presentación adecuada, según características establecidas en el apartado de (16.1.1 consideraciones técnicas para el desarrollo del proyecto). Los tiempos de entrega de la alimentación, serán establecidos por participantes, en el caso de los adicionales en almuerzos y refrigerios, serán dentro de las primeras horas correspondientes a cada servicio de alimento, con el objetivo de garantizar orden en el evento y mejorar su productividad.

SESIÓN Y POSESIÓN DE LA NUEVA MESA DEPARTAMENTAL POBLACIÓN LGBTIQ+ - MOCOA	
Desayuno	24
Almuerzo	28
Refrigerios	70

- **DESAYUNO.**

Desayunos Durante el evento: Se requiere garantizar el desayuno a cada uno de los representantes en la jornada del evento SESIÓN Y POSESIÓN DE LA NUEVA MESA DEPARTAMENTAL DE LA

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1951 DEL 2025

POBLACIÓN LGBTIQ+ DEL PUTUMAYO, dando como resultado un total de veinticuatro (24) desayunos para los 24 representantes de la Mesa Departamental.

Nota: Para el representante del municipio de Puerto Leguizamo, se debe garantizar el suministro de desayuno tanto en el trayecto de ida como en el de regreso

- **ALMUERZO.**

Se requieren un (01) almuerzo por cada uno de los veinticuatro (24) representantes, lo que equivale a un almuerzo en el evento. Además, es necesario 4 almuerzos adicionales para las personas invitadas. Estos invitados pueden ser personas de entidades, organizaciones, que se inviten en el marco del desarrollo de las actividades.

- **REFRIGERIOS**.

Se deberá garantizar dos (2) refrigerios a cada uno de los 24 representantes en el evento, uno en jornada de la mañana y otro en jornada de la tarde. Adicional, se deberá garantizar 22 refrigerios adicionales para los visitantes, distribuidos en 11 por la mañana y 11 por la tarde. Cabe resaltar que esto se deberá garantizar en el día del evento.

A. GARANTIZAR EL HOSPEDAJE.

SESIÓN Y POSESIÓN DE LA MESA DEPARTAMENTAL POBLACIÓN LGBTIQ+ - MOCOA	
Hospedaje para los dos (2) Representantes del Municipio de Puerto Leguizamo	2

Se debe garantizar el hospedaje, según características establecidas en el apartado de (16.1.4 consideraciones técnicas para el desarrollo del proyecto). En tal sentido, se deberá garantizar el servicio de hospedaje para los dos (2) representantes del Municipio de Puerto Leguizamo que llegan un día antes de la sesión y posesión de la Nueva Mesa Departamental LGBTIQ+ y se van al día siguiente del evento.

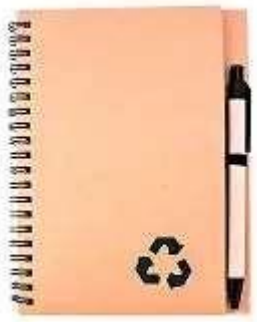
B. GARANTIZAR SEGURO DE VIDA.

SESIÓN MESA DEPARTAMENTAL POBLACIÓN LGBTIQ+ - MOCOA	
Seguros de vida	24

Mediante este seguro la ASEGURADORA cubrirá los riesgos mencionados en las condiciones particulares y a indemnizar al BENEFICIARIO por hasta veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigente, y se deberán garantizar desde dos (2) días calendario antes del evento, durante el mismo y dos (2) días calendario después del evento. Lo anterior en miras a garantizar el amparo desde los traslados de los municipios de residencia hacia el lugar del evento y de regreso.
Dentro de esta actividad se contempla la entrega de un kit a cada representante de la Mesa Departamental, tanto saliente como entrante, el cual incluirá una agenda con separadores de buena calidad y un lapicero color negro.

Insumos y Materiales

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1951 DEL 2025

Actividad 3. SESIÓN Y POSESIÓN DE LA NUEVA MESA DEPARTAMENTAL LGBTIQ+.		
Nombre	**Descripción del elemento**	**Imagen de Referencia**
Kit de Agenda y Lapicero	El kit está conformado por una agenda tipo cuaderno tamaño media carta (21 x 13 cm), con 80 hojas de papel bond blanco de 70 g/m², impresas a una tinta por ambas caras, con diseño cuadriculado o rayado, encuadernada con anillado metálico doble "O" en orientación vertical. La carátula está elaborada en propalcote de 150 g/m², plastificada en acabado mate o brillante en su cara externa, montada sobre cartón kraft de 1.2 mm para mayor rigidez, con guarda interna blanca. El kit incluye además un lapicero de tinta negra, de buena calidad, con punta media y cuerpo ergonómico, y un separador de páginas tipo cinta textil o plástico. (El diseño deberá ser aprobado por el supervisor del Programa) Todos los elementos se entregan empacados en una bolsa tipo zipper o funda reutilizable para garantizar su adecuada presentación y protección.	

ACTIVIDAD 4. TEJIENDO LIDERAZGOS POR LA IGUALDAD Y LA DIVERSIDAD PUTUMAYENSE.

Se llevará a cabo un conversatorio en la ciudad de Puerto Asís, jornada formativa y de articulación que reunirá a lideresas y líderes LGBTIQ+ de todo el Departamento del Putumayo. Este espacio participativo estará orientado al fortalecimiento de las capacidades de liderazgo, comunicación e incidencia política, así como a la construcción colectiva de una agenda territorial por la igualdad y la diversidad.
Para esta actividad se contempla:

A. GARANTIZAR EL ALQUILER DEL LUGAR.

Se debe garantizar el alquiler de un espacio perfectamente adecuado, según características establecidas en el apartado de (16.1.2 consideraciones técnicas para el desarrollo del proyecto), este espacio debe ser por una mañana o por una tarde, depende de la encargada del programa, este espacio será para realizar la actividad TEJIENDO LIDERAZGOS POR LA IGUALDAD Y LA DIVERSIDAD PUTUMAYENSE en el Municipios de Puerto Asís.

- **ARMONIZACIÓN.**

Se garantizará durante la jornada, un ritual de limpieza energética y espiritual guiado por una persona conocedora de las tradiciones ancestrales del territorio. Se emplearán elementos naturales como sahumerios, plantas aromáticas, flores, agua y música tradicional, con el propósito de armonizar el espacio y disponer el ánimo de las y los asistentes para el trabajo conjunto, desde el reconocimiento de la diversidad y la espiritualidad como fuerza de vida.

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1951 DEL 2025

B. GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN.

Se debe garantizar el suministro de alimentación con todas las condiciones de salubridad y presentación adecuada, según características establecidas en el apartado de (16.1.1 consideraciones técnicas para el desarrollo del proyecto). Los tiempos de entrega de la alimentación, serán establecidos por participantes, en el caso de los adicionales en almuerzos y refrigerios, serán dentro de las primeras horas correspondientes a cada servicio de alimento, con el objetivo de garantizar orden en el evento y mejorar su productividad.

- **ALMUERZO.**

Se requieren un (01) almuerzo por cada uno de los Quince (15) invitados permanentes. Además, es necesario 40 almuerzos adicionales para las personas invitadas. Estos invitados pueden ser personas de entidades, organizaciones, que se inviten en el marco del desarrollo de la actividad que se realizara en Puerto Asís.

- **REFRIGERIOS.**

Se deberá garantizar un (1) refrigerio para cada uno de los setenta (70) asistentes al evento, el cual será entregado en la jornada de la media mañana o de la media tarde. Este servicio deberá cubrir la totalidad de los participantes, incluyendo los visitantes, y garantizarse el día del conversatorio.

Resumen de la Actividad 4. TEJIENDO LIDERAZGOS POR LA IGUALDAD Y LA DIVERSIDAD PUTUMAYENSE.	
Almuerzo	55
Refrigerios	70

Para implementar esta actividad se requiere de los siguientes materiales:

- Papelería.
- Gorras.
- Botones distintivos.

Insumos y Materiales		
Actividad 4. TEJIENDO LIDERAZGOS POR LA IGUALDAD Y LA DIVERSIDAD PUTUMAYENSE.		
Nombre	**Descripción del elemento**	**Imagen de Referencia**
Papelería	Se garantizará la disponibilidad de materiales de apoyo indispensables para el desarrollo del conversatorio, tales como (Una Resma de papel tamaño carta (8.5" x 11"), conformada por 500 hojas de papel blanco de 75 g/m², apto para impresión láser, inyección de tinta y fotocopiado. Presenta buena opacidad, acabado liso y secado rápido, ideal para uso en oficinas, informes, comunicaciones y demás procesos administrativos).	

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1951 DEL 2025

Botones Distintivos	Se garantizará distintivos en forma de botones, el servicio de diseño e impresión de botones distintivos personalizados en material resistente, con cierre seguro y acabados de calidad. La empresa o proveedor deberá garantizar la fidelidad del diseño, durabilidad del material y la entrega oportuna del producto, de acuerdo con la imagen institucional del proyecto y el tamaño de los botones.	

CLAUSULA 3: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

No.	DESCRIPCIÓN.
1.	El Cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos, en el pliego de condiciones, la propuesta presentada y demás documentos relacionados, ejecutando todas las obligaciones que se encaminan a dar cumplimiento al contrato.
2.	Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.
3.	Velar por la conservación de las instalaciones, información, documentación digital o física debiendo ser entregada de manera periódica a la entidad, en caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
4.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
5.	Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
6.	No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgo la integridad personal y/o estructural de los contratistas y/o compañeros de trabajo y/o ciudadanos.
7.	Asistir a la Entidad en el análisis de reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de las obligaciones por los contratistas, trabajadores, autoridades competentes y terceros relacionados con el objeto del presente contrato.
8.	Los materiales e insumos deberán ser colocados y entregados en proporción específica en el lugar de ejecución de las actividades.

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1951 DEL 2025

9.	El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1º del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015, el ingreso base de cotización para el Sistema Integral de Seguridad Social será mínimo el 40% del valor mensualizado del contrato. De conformidad con Numeral 1º del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2º de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6º de la Ley 1562 de 2012.
10.	Suscribir y mantener vigentes todas las garantías, que amparan el contrato en los términos de este. En tal sentido, será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
11.	Entregar de manera inmediata al supervisor, toda la información, documentos que este en cualquier tiempo le solicite.
12.	Dar a conocer a la Entidad cualquier situación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
13.	El contratista será responsable por todos los accidentes que puedan sufrir su personal, empresarios, los visitantes o terceros, como resultante de negligencia o descuido del contratista, por no tomar las precauciones o medidas de seguridad y bioseguridad. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.
14.	Contribuir con las obligaciones tributarias y demás obligaciones acordes al tipo de contrato.
15.	Colaborar con la Gobernación del Putumayo en cualquier requerimiento que ella haga.
16.	Presentar informes de avance, requeridos por el supervisor del contrato sobre la ejecución de este, anexando: facturas, actas de entrega, registro fotográfico anexando los respectivos soportes de cumplimiento.
17.	Presentar el informe final de actividades dando cumplimiento a la totalidad de actividades del cronograma en cumplimiento del objeto del presente contrato, anexando los respectivos soportes de cumplimiento del objeto del contrato.
18.	Radicar las cuentas de cobro o factura en los términos y con los requisitos exigidos por la Gobernación del Putumayo.

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1951 DEL 2025

19.	Las demás requeridas por la Gobernación del Putumayo, en relación a la debida ejecución del proceso contractual

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

NO.	DESCRIPCIÓN
1.	Dar cumplimiento al objeto del contrato y actividades a desarrollar teniendo en cuenta las directrices y recomendaciones de la Gobernación del Putumayo y del supervisor del contrato, cumplir la ejecución con independencia y plena autonomía técnica, administrativa y financiera y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Departamento del Putumayo. En consecuencia, el contratista será el responsable de todo el personal que emplee para el desarrollo del objeto contratado y serán de su cargo el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.
2.	El contratista responderá por cualquier situación que llegare a presentarse de atraso de las actividades y/o mala calidad de los bienes y/o servicios.
3.	Toda la materia prima que se utilicen para la preparación de los alimentos, debe ser de ser materia prima de primera calidad y debe realizarse en un ambiente apropiado de higiene y sanidad.
4.	El Contratista deberá cumplir con las obligaciones y entregar de manera oportuna en el lugar indicado de acuerdo con la solicitud realizada por la entidad, en las cantidades y calidades requeridas.
5.	Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en el contrato para los servicios, bienes y/o servicios que se solicita. Todos los elementos deberán ser ingresados a **ALMACÉN DEPARTAMENTAL** con los respectivos logos de la Gobernación de Putumayo.
6.	En caso de que alguno de los bienes presente defectos de fábrica, garantizar el cambio del mismo en un plazo de dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud realizada.
7.	Reemplazar los bienes o servicios defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas de forma inmediata.
8.	El contratista debe contar con un sistema de comunicaciones de disponibilidad permanente para la Entidad, y una capacidad de reacción que le permita dar solución inmediata a cualquier obstáculo que se llegue a presentar en la ejecución contractual.
9.	Garantizar que las tarifas del producto o servicios ofertados se mantendrán con el mismo valor durante la ejecución del contrato.
10.	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, en su calidad de Supervisor del Contrato.

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1951 DEL 2025

11.	Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
12.	Presentar informes periódicos requeridos por el Supervisor del contrato sobre la ejecución del mismo, acompañados de copia del listado de asistencia o la certificación expedida por la Secretaría u oficina que recibe el servicio (cualquiera de los dos documentos mencionados que presente el contratista, será válido y se tendrá en cuenta como soporte de la ejecución del mismo, y serán valido como soporte para la respectiva cuenta de cobro y verificación de parte del supervisor).
13.	El contratista responderá por cualquier situación que llegare a presentarse de atraso de las actividades, mala calidad del servicio.
14.	De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los mismos de persona a la **SUPERVISIÓN** del contrato
15.	Garantizar la calidad de los lugares o auditorios requeridos para el desarrollo de las actividades programadas por la entidad.
16.	Todos los elementos y materiales contenidos en la ficha técnica deberán ser entregados en el lugar de ejecución del Contrato, previa nota de ingreso a la **OFICINA DE ALMACÉN DEPARTAMENTAL.**
17.	Reportar oportunamente la (las) factura (s) o cuenta de cobro a la entidad para realizar su pago del servicio prestado.
18.	Sufragar los costos de flete y envío de todos los productos bienes y servicios que se presten a favor de la entidad.

Nota 1: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la declaratoria de terminación del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

Nota 2: El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, pérdidas, y corresponderá dentro del área del contratista cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, la Secretaría de Desarrollo Social Departamental no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

Nota 3: La Gobernación del Departamento del Putumayo pagara únicamente por los bienes y servicios efectivamente prestados.

3.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

El Departamento del Putumayo, en desarrollo del contrato de suministro adjudicado, además de los derechos y deberes contenidos en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, se obliga a:

No.	DESCRIPCIÓN

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1951 DEL 2025

1	Pagar en la forma y términos establecidos en el presente documento, las facturas presentadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
2	Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en los documentos que hacen parte del contrato.
3	Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
4	Suministrar en forma oportuna la información solicitada por **EL CONTRATISTA.**
5	Resolver las peticiones presentadas por **EL CONTRATISTA** en los términos legales.
6	Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
7	Ejercer la supervisión del contrato que se suscribe.
8	El supervisor del contrato tendrá la obligación de solicitarle al contratista, de manera anticipada, los suministros de bienes y servicios especificados en la ficha técnica que se requieran para el desarrollo de las reuniones, eventos y encuentros interinstitucionales.

CLAUSULA 4: VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($ 29.652.000,00) M/CTE, incluido IVA,** y todos los impuestos y costos directos e indirectos que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

ACTIVIDAD 1 SESIÓN MESA DEPARTAMENTAL					
ítem	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor total**
1	Gastos de transporte terrestre para delegado de la mesa departamental de la poblacion LGBTIQ+ desde Sibundoy- Mocoa y retorno	Trayecto	2	$ 74.250,00	$ 148.500,00
2	Gastos de transporte terrestre para delegado de la mesa departamental de la poblacion LGBTIQ+ desde Puerto Asis- Mocoa y retorno	Trayecto	2	$ 57.750,00	$ 115.500,00
3	Gastos de transporte terrestre para delegado de la mesa departamental de la poblacion LGBTIQ+ desde Puerto Guzman- Mocoa y retorno	Trayecto	2	$ 41.250,00	$ 82.500,00
4	Gastos de transporte terrestre para delegado de la mesa departamental de la poblacion LGBTIQ+ desde Orito- Mocoa y retorno	Trayecto	2	$ 66.000,00	$ 132.000,00
5	Gastos de transporte terrestre para delegado de la mesa departamental de la poblacion LGBTIQ+ desde Valle del Guamuez- Mocoa y retorno	Trayecto	2	$ 74.250,00	$ 148.500,00
6	Gastos de transporte terrestre para delegado de la mesa departamental de la poblacion LGBTIQ+ desde San Miguel- Mocoa y retorno	Trayecto	2	$ 85.800,00	$ 171.600,00
7	Gastos de transporte terrestre para delegado de la mesa departamental de la poblacion LGBTIQ+ desde Colon- Mocoa y retorno	Trayecto	2	$ 87.450,00	$ 174.900,00

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1951 DEL 2025

8	Gastos de Transporte terrestre para delegado de la mesa departamental de la poblacion LGBTIQ+ desde Santiago- Mocoa y retorno	Trayecto	2	$ 99.000,00	$ 198.000,00
9	Gastos de Transporte terrestre para delegado de la mesa departamental de la poblacion LGBTIQ+ desde VillaGarzon- Mocoa y retorno	Trayecto	2	$ 16.500,00	$ 33.000,00
10	Gastos de Transporte fluvial y terrestre para 1 participante de la comunidad LGTBIQ+ desde Puerto Leguizamo a Mocoa y Mocoa a Puerto Leguizamo. Nota. (Esto incluye el servicio de transporte urbano en Puerto Asis a el Ferri)	Trayecto	2	$ 825.000,00	$1.650.000,00
11	Servicio de alojamiento a Mesa Departamental de la Poblacion LGBTIQ+ Habitación de cama sencilla, baño privado, preferiblemente con aire acondicionado, servicio de televisión por cable.	Unidad	11	$ 99.000,00	$ 1.089.000,00
12	Desayuno que incluye 80 g de arroz blanco, 80 g de huevos perico, 40 g de papa criolla frita, 30 g de fruta picada (papaya y banano) y 200 ml de jugo natural de naranja.	Unidad	11	$ 19.000,00	$ 209.000,00
13	Refrigerio que incluye 1 empanada de 100 g, 1 porción de fruta picada de 80 g y 1 bebida de 200 ml (jugo natural en agua).	Unidad	32	$ 28.000,00	$ 896.000,00
14	Almuerzo que incluye 80 g de pollo guisado, 80 g de arroz blanco, 80 g de papa salada, 80 g de ensalada fresca (lechuga y tomate) y 200 ml de jugo natural de naranja.	Unidad	16	$ 28.000,00	$ 448.000,00
15	Cena especial que incluye 120 g de pollo a la plancha, 120 g de arroz blanco, 80 g de papa salada, 80 g de ensalada fresca (lechuga, tomate y zanahoria) y 200 ml de bebida caliente o fría.	Unidad	11	$ 60.000,00	$ 660.000,00
16	AlQUILER DE AUDITORIO: Para la realización de la Primera Sesión de la Mesa Departamental de la Población LGBTIQ+ del Putumayo, se deberá garantizar un espacio adecuado, preferiblemente un auditorio o salón de eventos con al menos dos ambientes y capacidad mínima para 15 personas. Este lugar debe contar con silletería, mesas, ayudas audiovisuales como video beam, sistema de sonido con micrófono, conectividad Wifi, tomas eléctricas y baños para damas y caballeros.	Unidad	1	$ 800.000,00	$ 800.000,00

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1951 DEL 2025

17	SEGURO DE VIDA: Se garantizará el seguro de vida a los participantes de cada municipio, que asistan a los eventos programados para este proyecto. Este seguro de vida tiene cobertura desde el primer día de su desplazamiento, los días efectivamente laborados y su retorno a municipios de residencia. Los amparos que incluye: • Muerte accidental • Invalidez accidental y/o desmembración • Gastos médicos derivados de accidentes amparados • Gastos de traslado por accidente • Auxilio funerario	Amparo	11	$ 30.000,00	$ 330.000,00
TOTAL ACTIVIDAD 1					**$ 7.286.500,00**
ACTIVIDAD 2 ELECCIÓN DE LA NUEVA MESA DEPARTAMENTAL LGBTIQ+					
ítem	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor total**
18	TARJETONES: Se requiere la elaboración de formatos impresos para la emisión del voto, diseñados de manera clara, ordenada y legible. Cada tarjetón deberá incluir el rostro de los postulantes en óptimas condiciones, que garantice su adecuada identificación, así como un espacio definido, claro y conciso para marcar la opción de voto. La distribución de este material se realizará en los 13 municipios del Departamento del Putumayo.. Especificaciones técnicas: Tipo de papel: Papel bond o propalcote de 90 a 115 gramos, resistente al manejo manual. Color e impresión: Impresión en blanco y negro o a un solo color, para mayor claridad y control. Tamaño sugerido: 14 x 21 cm (media carta) o según necesidad logística. Diseño gráfico: Diagramación ordenada y clara. Inclusión del rostro del postulante en alta resolución. Espacios definidos para marcar la opción. Instrucciones breves y visibles para facilitar el proceso de votación. Durabilidad: Material práctico y resistente al manejo manual. Entrega: Clasificados y empacados por municipio, con cantidades específicas para cada uno de los 13 municipios. Observaciones:	Paquete x70 tarjetones	13	$ 65.000,00	$ 845.000,00

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1951 DEL 2025

	Deben garantizar legibilidad y facilidad de marcación. Nota: (El operador deberá entregar una muestra previa para validación antes de la impresión total).				
19	PUBLICIDAD RADIAL: Con el fin de garantizar la amplia difusión y participación ciudadana en el proceso de elección de la nueva Mesa Departamental de la población LGBTIQ+, se requiere la contratación de un espacio radial en cada uno de los 13 municipios del Departamento del Putumayo. Cobertura municipal: La difusión deberá realizarse en emisoras locales de cada municipio, con alcance comunitario y en franjas de alta audiencia. Número de cuñas: Se recomienda la emisión de una (1) cuña radial un día antes de la elección, con el fin de garantizar la difusión del proceso e incentivar la participación ciudadana. Duración de las cuña: Entre 30 y 40 segundos. Lenguaje inclusivo y accesible: Los mensajes deberán construirse con un enfoque de respeto, diversidad e inclusión, evitando tecnicismos y promoviendo la participación de toda la comunidad. Contenido sugerido: Convocatoria a la elección de la Mesa Departamental LGBTIQ+. Información sobre fecha, hora y lugar de votación. Requisitos básicos para participar. Mensajes que promuevan el respeto, la inclusión y la no discriminación. Nota (las cuñas deberan ser aprobadas por la encargada del programa).	Unidad	13	$ 80.000,00	$ 1.040.000,00
20	PUBLICIDAD DIGITAL: Se garantizará el diseño y la difusión de piezas comunicacionales en redes sociales, con contenidos claros, incluyentes y accesibles, orientados a promover la participación ciudadana e informar de manera oportuna sobre el proceso electoral de la Mesa Departamental de la Población LGBTIQ+.	Unidad	4	$ 60.000,00	$ 240.000,00

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1951 DEL 2025

21	PAPELERIA: Se garantizará la disponibilidad de materiales para los 13 municipios para el apoyo indispensables del desarrollo de las actividades logísticas de la jornada de las elecciones, tales como (paqutes de marcadores de colores, 2 cajas de lapiceros de buena calidad de color negro, 3 tijeras de buen materias, cintas adhesivas, 5 carpetas color blanco y una resmas de papel tamaño carta (8.5" x 11"), conformada por 500 hojas de papel blanco de 75 g/m², apto para impresión láser, inyección de tinta y fotocopiado. Presenta buena opacidad, acabado liso y secado rápido, ideal para uso en oficinas, informes, comunicaciones y demás procesos administrativos). todo esto en un kit para cada municpio del Departamento del Putumayo.	Kit	13	$ 364.692,31	$ 4.741.000,00
TOTAL ACTIVIDAD 2					**$ 6.866.000,00**
ACTIVIDAD 3 SESIÓN Y POSESIÓN DE LA NUEVA MESA DEPARTAMENTAL LGBTIQ+					
ítem	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor total**
22	Gastos de transporte terrestre para delegado de la mesa departamental de la poblacion LGBTIQ+ desde Sibundoy- Mocoa y retorno	Trayecto	4	$ 74.250,00	$ 297.000,00
23	Gastos de transporte terrestre para delegado de la mesa departamental de la poblacion LGBTIQ+ desde Puerto Asis- Mocoa y retorno	Trayecto	4	$ 57.750,00	$ 231.000,00
24	Gastos de transporte terrestre para delegado de la mesa departamental de la poblacion LGBTIQ+ desde Puerto Guzman- Mocoa y retorno	Trayecto	4	$ 41.250,00	$ 165.000,00
25	Gastos de transporte terrestre para delegado de la mesa departamental de la poblacion LGBTIQ+ desde Orito- Mocoa y retorno	Trayecto	4	$ 66.000,00	$ 264.000,00
26	Gastos de transporte terrestre para delegado de la mesa departamental de la poblacion LGBTIQ+ desde Valle del Guamuez- Mocoa y retorno	Trayecto	4	$ 74.250,00	$ 297.000,00
27	Gastos de transporte terrestre para delegado de la mesa departamental de la poblacion LGBTIQ+ desde San Miguel- Mocoa y retorno	Trayecto	4	$ 85.800,00	$ 343.200,00
28	Gastos de transporte terrestre para delegado de la mesa departamental de la poblacion LGBTIQ+ desde Colon- Mocoa y retorno	Trayecto	4	$ 87.450,00	$ 349.800,00
29	Gastos de Transporte terrestre para delegado de la mesa departamental de la poblacion LGBTIQ+ desde Santiago- Mocoa y retorno	Trayecto	4	$ 99.000,00	$ 396.000,00

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1951 DEL 2025

30	Gastos de Transporte terrestre para delegado de la mesa departamental de la poblacion LGBTIQ+ desde VillaGarzon- Mocoa y retorno	Trayecto	4	$ 16.500,00	$ 66.000,00
31	Gastos de Transporte terrestre para delegado de la mesa departamental de la poblacion LGBTIQ+ desde San Francisco- Mocoa y retorno	Trayecto	2	$ 60.000,00	$ 120.000,00
32	Gastos de Transporte terrestre para delegado de la mesa departamental de la poblacion LGBTIQ+ desde Puerto Caicedo- Mocoa y retorno	Trayecto	2	$ 41.250,00	$ 82.500,00
33	Gastos de Transporte fluvial y terrestre para 1 participante de la comunidad LGTBIQ+ desde Puerto Leguizamo a Mocoa y Mocoa a Puerto Leguizamo. Nota. (Esto incluye el servicio de transporte urbano en Puerto Asis a el Ferri)	Trayecto	4	$ 825.000,00	$ 3.300.000,00
34	Desayuno que incluye 80 g de arroz blanco, 80 g de huevos perico, 40 g de papa criolla frita, 30 g de fruta picada (papaya y banano) y 200 ml de jugo natural de naranja.	Unidad	24	$ 19.000,00	$ 456.000,00
35	Refrigerio que incluye 1 empanada de 100 g, 1 porción de fruta picada de 80 g y 1 bebida de 200 ml (jugo natural en agua).	Unidad	70	$ 28.000,00	$ 1.960.000,00
36	Almuerzo que incluye 80 g de pollo guisado, 80 g de arroz blanco, 80 g de papa salada, 80 g de ensalada fresca (lechuga y tomate) y 200 ml de jugo natural de naranja.	Unidad	28	$ 28.000,00	$ 784.000,00
37	KIT AGENDA Y LAPICERO: El kit está conformado por una agenda tipo cuaderno tamaño media carta (21 x 13 cm), con 80 hojas de papel bond blanco de 70 g/m², impresas a una tinta por ambas caras, con diseño cuadriculado o rayado, encuadernada con anillado metálico doble “O” en orientación vertical. La carátula está elaborada en propalcote de 150 g/m², plastificada en acabado mate o brillante en su cara externa, montada sobre cartón kraft de 1.2 mm para mayor rigidez, con guarda interna blanca. El kit incluye además un lapicero de tinta negra, de buena calidad, con punta media y cuerpo ergonómico, y un separador de páginas tipo cinta textil o plástico. (El diseño debera ser aprobado por el supervisor del Programa)Todos los elementos se entregan empacados en una bolsa tipo zipper o funda reutilizable para garantizar su adecuada presentación y protección.	Unidad	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1951 DEL 2025

38	AlQUILER DE AUDITORIO: Para la realización de la Primera Sesión de la Mesa Departamental de la Población LGBTIQ+ del Putumayo, se deberá garantizar un espacio adecuado, preferiblemente un auditorio o salón de eventos con al menos dos ambientes y capacidad mínima para 15 personas. Este lugar debe contar con silletería, mesas, ayudas audiovisuales como video beam, sistema de sonido con micrófono, conectividad Wifi, tomas eléctricas y baños para damas y caballeros. Además, se debe ofrecer una estación de café para un mínimo de 80 personas, que incluya aromáticas de frutas, agua fría y caliente, azúcar y utensilios como vasos ecológicos de 5 onzas y pitillos biodegradables, garantizando disponibilidad permanente para el consumo libre de los participantes, en condiciones adecuadas de higiene y calidad.	Unidad	1	$ 850.000,00	$ 850.000,00
39	SEGURO DE VIDA: Se garantizará el seguro de vida a los participantes de cada municipio, que asistan a los eventos programados para este proyecto. Este seguro de vida tiene cobertura desde el primer día de su desplazamiento, los días efectivamente laborados y su retorno a municipios de residencia. Los amparos que incluye: • Muerte accidental • Invalidez accidental y/o desmembración • Gastos médicos derivados de accidentes amparados • Gastos de traslado por accidente • Auxilio funerario	Amparo	24	$ 25.000,00	$ 600.000,00
TOTAL ACTIVIDAD 3					**$10.661.500,00**
ACTIVIDAD 4 TEJIENDO LIDERAZGOS POR LA IGUALDAD Y LA DIVERSIDAD PUTUMAYENSE					
ítem	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor total**

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1951 DEL 2025

40	AlQUILER DE AUDITORIO: Para la realización de la Primera Sesión de la Mesa Departamental de la Población LGBTIQ+ del Putumayo, se deberá garantizar un espacio adecuado, preferiblemente un auditorio o salón de eventos con al menos dos ambientes y capacidad mínima para 15 personas. Este lugar debe contar con silletería, mesas, ayudas audiovisuales como video beam, sistema de sonido con micrófono, conectividad Wifi, tomas eléctricas y baños para damas y caballeros. Además, se debe ofrecer una estación de café para un mínimo de 80 personas, que incluya aromáticas de frutas, agua fría y caliente, azúcar y utensilios como vasos ecológicos de 5 onzas y pitillos biodegradables, garantizando disponibilidad permanente para el consumo libre de los participantes, en condiciones adecuadas de higiene y calidad.	Unidad	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00
41	Refrigerio que incluye 1 empanada de 100 g, 1 porción de fruta picada de 80 g y 1 bebida de 200 ml (jugo natural en agua).	Unidad	70	$ 28.000,00	$ 1.960.000,00
42	ALMUERZO: Almuerzo que incluye 80 g de pollo guisado, 80 g de arroz blanco, 80 g de papa salada, 80 g de ensalada fresca (lechuga y tomate) y 200 ml de jugo natural de naranja.	Unidad	55	$ 28.000,00	$ 1.540.000,00
43	PAPELERIA: Se garantizará la disponibilidad de materiales de apoyo indispensables para el desarrollo del conversatorio, tales como (caja de Resma de papel tamaño carta (8.5” x 11”), conformada por 500 hojas de papel blanco de 75 g/m², apto para impresión láser, inyección de tinta y fotocopiado. Presenta buena opacidad, acabado liso y secado rápido, ideal para uso en oficinas, informes, comunicaciones y demás procesos administrativos).	Caja x 10 Unidades	1	$ 288.000,00	$ 288.000,00
44	ARMONIZACIÓN: Se garantizará durante la jornada, un ritual de limpieza energética y espiritual guiado por una persona conocedora de las tradiciones ancestrales del territorio. Se emplearán elementos naturales como sahumerios, plantas aromáticas, flores, agua y música tradicional, con el propósito de armonizar el espacio y disponer el ánimo de las y los asistentes para el trabajo conjunto, desde el reconocimiento de la diversidad y la espiritualidad como fuerza de vida.	Unidad	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1951 DEL 2025

45	BOTONES DISTINTIVOS: Se garantizara distintivos en forma de botones, el servicio de diseño e impresión de botones distintivos personalizados en material resistente, con cierre seguro y acabados de calidad. La empresa o proveedor deberá garantizar la fidelidad del diseño, durabilidad del material y la entrega oportuna del producto, de acuerdo con la imagen institucional del proyecto y el tamaño de los botones.	Paquete x 100 Botones	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
TOTAL ACTIVIDAD 4					**$ 4.838.000,00**
TOTAL PROYECTO:					**$ 29.652.000,00**

El valor del presente contrato se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Profesional Especializada de la oficina de presupuesto de la Gobernación del Departamento del Putumayo, así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL: 2.3.2.02.02.009.01.01

CONCEPTO: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.

VALOR EN NÚMEROS: : $30.000.000,00

No. de CDP	2025009595	**F/Expedición**	26/11/2025	**Vigencia**	31/12/2025

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

CLAUSULA 5: FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado por la gobernación del Putumayo al Contratista, mediante un ÚNICO PAGO, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento certificado del 100% del objeto contractual y posterior a la radicación de: a) la factura o cuenta de cobro, según corresponda, con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales; b) certificación expedida por el supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato; c) certificación del pago de aportes parafiscales y seguridad social; y, d) Certificación de entrada de elementos por el Almacén de la Entidad

Para tal fin, se realizará previa suscripción del acta de recibo final, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, informe final del contratista con los soportes de ejecución correspondientes (facturas, listado de entrega a la población objeto , actas de recibo a satisfacción, fotografías, videos y certificación expedida por la el funcionario quien recibió el servicio, y los soportes que la supervisión considere pertinentes), informe de supervisión y cumplimiento, acta

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1951 DEL 2025

de liquidación y soportes de pago de seguridad social y parafiscales, con los soportes de encontrarse al día en pagos de salarios y prestaciones sociales del personal a cargo.

La solicitud de pago debe contar con la autorización del SUPERVISOR, y estar acompañada por el comprobante que acredite el pago de obligaciones asumidos por parte del contratista, al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio.
Nacional de Aprendizaje, cuando corresponda, junto con la certificación expedida por el contador o por el revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El valor del contrato será cancelado por la Gobernación del Putumayo al contratista, mediante un UNICO PAGO, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento certificado del 100% del objeto contractual y posterior a la radicación de : a) la factura o cuenta de cobro, según corresponda, con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales; b) certificación expedida por el supervisor contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto de contrato; c) certificación del pago de aportes parafiscales y seguridad social; y, d) certificación de entrada de elementos por el Almacén de la Entidad.

Para tal fin, se realizará previa suscripción del acta de recibo final, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor de contrato, informe final del contratista con los soportes de ejecución correspondiente (facturas, listado de entrega a la población objeto, actas de recibo a satisfacción, fotografías, videos y certificación expedida por el funcionario quien recibió el servicio y los soportes que la supervisión considere pertinentes). Informe de supervisión y cumplimiento, acta de liquidación y soportes de pago de seguridad social y parafiscales, con los soportes de encontrarse al día en pagos de salarios y prestaciones sociales del personal a cargo.
La solicitud de pago debe contar con la autorización del SUPERVISOR, y estar acompañada por el comprobante que acredite el pago de obligaciones asumidos por parte del contratista, al sistema de salud, pensiones, riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando corresponda, junto con la certificación expedida por el contador o por el revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar , de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
La documentación requerida para proceder con el pago debe ser entregada en la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, misma que se describe a continuación:

1. Factura expedida.
2. Informes sobre la prestación del servicio.
3. Certificación de la cantidad de servicios prestados efectivamente a los beneficiarios del presente proceso de contratación, sin sobrepasar los servicios contratados.

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1951 DEL 2025

4. Relación de los pagos bancarios efectuados al personal vinculado para la prestación del servicio.
5. Comprobante de pago de aportes al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando corresponda junto con la certificación expedida por el contador o por el revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
6. Original de las planillas de control de entrega a los beneficiarios del presente proceso de contratación, del respectivo evento en que se prestó el servicio.
7. Acta Final firmada por la secretaria de Desarrollo Social Departamento del Putumayo en calidad de supervisor, en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.
8. Certificación de titular y número de Cuenta Bancaria.

NOTA: El supervisor estará en la facultad de exigir la presentación de documentación adicional que se requiera para verificación de los servicios efectivamente prestados.

El pago depende de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos e información señalados que en todos los casos deben ser allegados dentro del término establecido, para la acreditación de la entrega en el sistema dispuesto para estos efectos, en caso contrario el supervisor informará dicha situación para que se proceda a la declaratoria de incumplimiento por no acreditación de la entrega.

LA ENTIDAD PAGARÁ AL CONTRATISTA SOLAMENTE LOS BIENES Y SERVICIOS BRINDADOS; SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SEAN DEBIDAMENTE DEMOSTRADOS.

En la cuenta de cobro presentada, se deberá anexar certificado expedido por el revisor fiscal contador del contratista (anexar copia de la tarjeta profesional y cedula de ciudadanía) y el certificado de vigencia de la junta central de contadores) planillas de pago a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente, además de paz y salvo en el pago de los salarios y pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales, de todo el personal vinculado al contratista y que sea utilizado por el mismo para la ejecución del objeto contractual.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

- DEL DERECHO DE TURNO.

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1951 DEL 2025

Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que al Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en este.

CUANDO EL CONTRATISTA SEA UN AUTO RETENEDOR, DEBERÁ INFORMAR EN LA FACTURA ESTA CONDICIÓN A FIN DE NO EFECTUAR LA RETENCIÓN.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

CLAUSULA 6: LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contratista se obliga a ejecutar el contrato en los trece (13) municipios del Departamento del Putumayo; los bienes deben ser entregados en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental seguido a ello el proceso ingreso y egreso de los bienes resultantes del proyecto, se tramitarán en la oficina del almacén Departamental de Mocoa, Putumayo-Colombia.

Para todos los efectos, se establece como domicilio contractual el municipio de Mocoa (P).

CLAUSULA 7: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La vigilancia y supervisión del contrato que llegare a celebrarse estará a cargo del **SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL O DEL FUNCIONARIO QUE SE DELEGUE COMO SECRETARIO,** quien llevara a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación departamental, el Manual de Supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente. Estos verificarán y presentarán un informe donde se establezca la responsabilidad o negligencia por parte de la empresa contratante, para el caso de reposición de bienes, cuando hubiera lugar y demás informes necesarios para la vigilancia del presente contrato.

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1951 DEL 2025

El supervisor designado llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
3. Suscribir las actas, incluida la de inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina de Contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que la justifiquen.
4. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.
5. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
6. Exigir la entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la Gobernación en la invitación pública y en el contrato.
7. Las demás establecidas por la ley y los reglamentos de la entidad.
8. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
9. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la gobernación.
10. Tramitar las prórrogas y adiciones que fueren necesarias

CLAUSULA 8: PLAZO DEL CONTRATO:

Se estima por parte de la Secretaría Ejecutora que la actividad objeto de la necesidad de contratación se desarrollará **DESDE SU SUSCRIPCIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025** para su ejecución. Este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución de la misma y previa suscripción del acta de inicio.

CLAUSULA 9: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

Dentro de un plazo de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Entidad una garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación por mínima cuantía, la constitución de garantías no es obligatoria; sin embargo por política de esta entidad y a fin de minimizar los riesgos de incumplimiento del objeto contractual, se ha determinado requerir la constitución de una garantía que ampare los riesgos de incumplimiento, calidad de servicio y calidad de los bienes de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.15 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015.

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1951 DEL 2025

Los riesgos que deben cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar.
El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla de contenido:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	10% del valor total del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más, contados a partir de la fecha de su expedición, para todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación, según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato.	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 del 2015.
Calidad de bienes suministrados	10% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y seis (6) meses más a partir de la fecha de su expedición. Artículo 2.2.1.2.3.1.16 decreto 1082 del 2015. Deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato

Las garantías expedidas a favor de la Gobernación del Putumayo serán aprobadas por la Oficina de Contratación de esta entidad, como requisito para suscribir el Acta de iniciación del contrato. En el evento de modificación del valor, plazo del contrato y/u obligaciones las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas.
Con respecto a la Garantía Única de cumplimiento, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones para evitar la devolución de las pólizas:

1. Se debe establecer clara y completamente el NIT del Departamento del Putumayo: 800-094.164-4 y el NIT del Contratista. Incluir dígito de verificación (número después del guión).
2. Debe incluir claramente el número y año del contrato.
3. Debe incluir el objeto del contrato.
4. Las pólizas deben ser firmadas por el representante legal del contratista.
5. La fecha de inicio de la vigencia de los amparos

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1951 DEL 2025

6. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para la Garantía Única:

- Los porcentajes y vigencia deben realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato. El tomador debe ser el contratista.
- El amparo de Salarios debe ser expreso para: Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones.
- Para Responsabilidad Civil Extracontractual: El porcentaje y vigencia debe realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato además deberá contener todos los amparos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.
- Cuando sea consorcio o unión temporal dentro de la póliza se deberá discriminar el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos
- El tomador debe ser únicamente el contratista.
- Los asegurados deben ser: LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
- Los beneficiarios: Terceros afectados y/o Gobernación del Putumayo
- La vigencia debe ser la de ejecución del contrato.

CLAUSULA 10: MULTAS:

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, el Departamento le impondrá multas mediante resolución motivada y previo el agotamiento del debido proceso que garantice los derechos de audiencia y de defensa para el contratista, conforme al procedimiento que establece el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en las cuantías que para tal efecto determine la entidad.

En todo caso para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento la entidad atenderá lo expuesto por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLAUSULA 11: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la vigencia del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión, debiendo el CONTRATISTA ampliar la garantía única por el término de la suspensión. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del CONTRATISTA, para ser aceptadas, éste debe comunicarlas por escrito al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la ocurrencia del hecho con la debida comprobación.

CLAUSULA 12: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1951 DEL 2025

Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo, está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2008, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

CLAUSULA 13: PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:

El contratista no podrá ceder el contrato sin previa y expresa aceptación del contratante. Cuando se trate de inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes a que se refiere el artículo 9° de la ley 80 de 1993, deberá el contratista ceder el contrato previa autorización escrita del contratante, si ello no fuere posible renunciara a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo; Igualmente, el contratista responde por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

CLAUSULA 14: CLÁUSULA PENAL:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contrato, el Contratista debe pagar al Departamento del Putumayo, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado en la cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, dicha cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que El Departamento del Putumayo adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

CLAUSULA 15: TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERAL:

El contrato que se celebre se regirá por los principios de terminación, interpretación y modificación unilateral de los contratos estatales por parte de la entidad, consagrados en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA 16: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA Y SUS EFECTOS:

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la Gobernación del Putumayo cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave:

1. Paralización de las actividades del servicio por un tiempo igual o superior al 30% del plazo del contrato por causas imputables al Contratista.
2. Paralización del personal por un tiempo igual o superior a 30% del plazo del contrato.

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1951 DEL 2025

3. Cuando se establezca por parte de la supervisión el no cumplimiento de las normas técnicas correspondientes por causas imputables al contratista.
4. Cuando se ponga en grave riesgo al personal y a la comunidad en general, por causas imputables al contratista por violación de la normatividad aplicable.
5. Las demás que por ley y jurisprudencialmente se hayan establecido, así como las que técnicamente se presenten durante el curso del contrato.

CLAUSULA 17: INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

CLAUSULA 18: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. El proponente a quien se le haya adjudicado el presente proceso, deberá firmar el contrato después de la adjudicación, previa suscripción del mismo por parte de la Gobernación del Putumayo.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la adjudicación, la Gobernación del Departamento del Putumayo podrá declarar el siniestro y hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía, siempre y cuando la causa haya sido imputable al adjudicatario.

En este evento, la Gobernación del Departamento del Putumayo, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones y su propuesta sea igualmente favorable para la entidad. Si el proponente sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado, quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA 19: PAGO ESTAMPILLAS:

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1951 DEL 2025

El contratista se obliga al pago de estampillas correspondientes (Liquidación oficina de Pagaduría Departamental) en las cuantías reguladas para la Entidad mediante la Ordenanza Departamental 766 de 2018 modificada mediante ordenanza No. 788 del 18/02/2020 y el Decreto 062 de 2018 correspondientes y vigentes. Los gastos que ocasione el perfeccionamiento del presente contrato serán asumidos por el CONTRATISTA. El Contratista se obliga a cumplir los requisitos de perfeccionamiento, legalización y requisitos de ejecución del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación de la presente aceptación de oferta.

DECRETO 062 DEL 20 DE FEBRERO DE 2018 "Por medio del cual se establece el mecanismo de recaudo de las estampillas administradas por el departamento del Putumayo y se dictan otras disposiciones

ARTICULO 1º RECAUDO Y PAGO DE ESTAMPILLAS:
El oferente que resulte favorecido en el proceso de selección, deberá asumir costos de impuestos y/o estampillas previas a la ejecución del contrato.

DECRETO 062 DEL 20 DE FEBRERO DE 2018 *"Por medio del cual se establece el mecanismo de recaudo de las estampillas administradas por el departamento del Putumayo y se dictan otras disposiciones*

ARTICULO 1º RECAUDO Y PAGO DE ESTAMPILLAS: *Para el caso de los contratos o negocios jurídicos incluidas sus adicionales o modificaciones, que estén gravados con las estampillas que de conformidad con las ordenanzas a que se refiere la parte motiva del presente decreto que adopto el departamento de Putumayo en los que se genere un pago en dinero a cargo del departamento, el recaudo de las estampillas se efectuará mediante retención en fuente o descuento de la totalidad del valor liquidado por ese concepto, en el primero o único pago o que se efectúe, según se trate de varios pagos o de un único pago.*

En el evento en que el primer o único pago se efectuará mediante consignación bancaria en las entidades financieras que señale la Gobernación Departamental.

PARÁGRAFO 1º: En el evento en que el primero o único pago no alcance a cubrir la totalidad de valor de las estampillas el contratista deberá cubrir el déficit restante de la obligación.

PARÁGRAFO 2º: No será objeto de retención en la fuente o descuento los anticipos"

ITEM	CONCEPTO ESTAMPILLA	PORCENTAJE (%) DEL VALOR DEL CONTRATO
1	PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	2,5%
2	ADULTO MAYOR	5,0%
3	BOMBERIL	1%
4	ELECTRIFICACIÓN RURAL	0.5%

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1951 DEL 2025

5	PRO CULTURA	0.5%
6	DESARROLLO FRONTERIZO	0.5%
7	DESARROLLO DEPARTAMENTAL	0.5%
TOTAL		10,5%

ORDENANZA NO. 788 DEL 18 DE FEBRERO DE 2020 "Por medio del cual se expide el estatuto de rentas del departamento del Putumayo"

CLAUSULA 20: DOMICILIO CONTRACTUAL:

El domicilio contractual es en el Municipio de Mocoa (Putumayo).

CLÁUSULA 20.- NOTIFICACIONES:

El contratista, con la firma del presente contrato expresa que la información relacionada a continuación es verídica y autoriza con la firma electrónica en la plataforma SECOP II, del presente contrato, ser notificada al correo electrónico establecido a continuación, al igual que ser comunicado de avisos, solicitudes, comunicaciones, que se deban hacer en desarrollo del presente contrato.

CONTRATISTA	
NOMBRE:	INGEOTEC INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S, NIT 901.761.545-5, representada legalmente por ANA MARCELA CUARAN MEDICIS C.C. Nro. 1.135.014.074 de Mocoa (P)
DIRECCIÓN:	CL 12 12 - 80 Barrio Obrero I Etapa, Mocoa, Putumayo
TELÉFONO:	3102186500
CORREO ELECTRÓNICO:	ingeotecputumayosas@gmail.com